

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.	09/A7-02553/21
VALIDO HASTA:	15 de Junio de 2022

			L			
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.						
	finitivo X Temporal	De los productos o subproductos forestales		X Maderables	No Ma	aderables
Nombre	o Razón Social:					
Reg. Fe	Reg. Fed. de Caus. :					
Domicilio: MEXICO, 400, Colonia PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)						
C.P.: 26220			Teléfono:			
Localidad: ACUÑA			Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA			
Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA USADA (EN TABLAS, TABLONES, BARROTES Y VIGAS)			Unidad de medida: Pieza			
1	Fracción arancelaria: 4407.1	1.99 Ponderosa pine, Pinus ponderos	a			Cantidad: 10000
Aduanas de Entrada: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA,CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA			Destino dentro del país: COAHUILA DE ZARAGOZA			
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA,			Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI			

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: bcHgBlfgUW09LlfTFl95JF6FZleynyHx+4Bt1pMuxDwK6tlvbitVpU4DkqJwJ8rbF3Qj/b4GzAka JTs/7XJlt21XPmlCfBorj65fMvEYtcy8SPHKVwr7XqvCZmJB7strgnW+YYB++qiTh/BEy9SG6TVpe ALU3w4GMfGG71CyllSXDZVLYtV4D9ioyizHAALiyKvUpje9x7+1tyqmE9JMmJFcBtrdXgLO4wpOb o66PyMZBL8768y1mwv0kWoFB8DalGlC9yzJKlvcsDVk62FoDMVuNvMfnyzzA28KeG93sTMY07bZtLyuOT89KVf/x+tb4AgsN9CYYLHeLu8PnxXP3Cg==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 19, fracción XXIII y 84 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante oficio Núm./0973/2021, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, previa designación, firma la Biól. Norma Patricia Miranda Gónzalez, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

que se encuentran libres de pla aplicación de tratamiento profil	0 ,	•	arios aqui descritos. Se supervisó su adecuada
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			17 de Diciembre de 2021

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _______ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.